



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

Murcia, 2 de mayo de 2024

## **VII CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA MAR-COSTA CATEGORÍA MASTER**

### **BASES**

El Campeonato consta de una sola Fase con una única manga de cinco horas de duración. Se celebrará los días 1 y 2 de Junio de 2024 en las playas de Puntas de Calnegre y Parazuelos (Términos Municipales de Lorca y Mazarrón).

Sobre la edad de participación: los deportistas que cumplan 54 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año del Campeonato.

Los tres primeros deportistas de la Clasificación General serán proclamados Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Región de Murcia.

Los trofeos al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este Campeonato Regional serán entregados en la Gala de la Pesca de la Federación de Pesca de la Región de Murcia.

La FPRM se hará cargo de los gastos de participación en el Campeonato de España Mar Costa Categoría Masters a celebrar en el año 2025 en opción A de los 4 primeros clasificados.

En caso de que no se inscriban un mínimo de 10 deportistas, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 35 de las Normas Genéricas del Reglamento de Competición de la FPRM, posteriormente modificado por lo acordado en la Asamblea General celebrada este año, el Campeonato no sería válido para obtener las subvenciones al Campeonato de España.

Una vez inscritos los cuatro primeros clasificados, si existiera la posibilidad de inscripción al Campeonato de España de más deportistas, ésta se haría siguiendo el orden de clasificación obtenida en el Campeonato Regional, siendo por cuenta del participante los gastos correspondientes.

Es indispensable la participación en este Campeonato para poder participar en el Campeonato de España del año 2025.

**SORTEO DE PUESTOS:** El sorteo de los puestos de pesca se realizará el sábado, día 1 de Junio, al que asistirán el Presidente del Comité de la especialidad, los Jueces y



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

Controladores, también podrá asistir un Delegado por cada Club que haya inscrito deportistas.

**RECEPCIÓN DE DEPORTISTAS:** La recepción de deportistas tendrá lugar el mismo día 1 (sábado) a las 18,30 horas, en la Plaza circular ubicada en la entrada al Poblado de Puntas de Calnegre.

En este acto los deportistas se identificarán, exhibirán la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y la Licencia Federativa y satisfarán el importe de la inscripción.

La no presencia del participante en la recepción de deportistas conllevará su descalificación del Campeonato, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por los Jueces de la competición permitan su inclusión en el Campeonato. Ningún deportista podrá ocupar su puesto de pesca sin haberse acreditado.

**JURADO:** Su composición nominal se dará a conocer en el acto del sorteo de puestos.

Se designarán Jueces para arbitrar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

**ESCENARIO:** Playas de Puntas de Calnegre y Parazuelos (Términos Municipales de Lorca y Mazarrón).

Los puestos de pesca tendrán, a ser posible, una anchura de 30 metros lineales y se marcarán en dirección norte-sur.

**DURACIÓN:** una sola manga de cinco horas de duración.

#### **PROGRAMA:**

##### **Día 1 de junio**

18,30 horas	recepción de deportistas
19,00 horas	sorteo de puestos
19,30 horas	entrada a los puestos de pesca
20,30 horas	comienzo de la manga

##### **Día 2 de junio**

01,30 horas	final de la manga.
-------------	--------------------



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

## **NORMAS:**

Si por razones ineludibles, ya sean fisiológicas como de otra índole, el deportista hubiera de ausentarse del escenario de las pruebas, será requisito indispensable solicitar autorización al Juez o Control, tanto para ausentarse como para reincorporarse, pudiendo el Juez de la Competición arbitrar las medidas de control que estime pertinentes como garantía del desarrollo deportivo de la confrontación. La ausencia injustificada del puesto de pesca dará lugar a la descalificación del concursante, sin perjuicio de las sanciones en que pueda incurrir. Al ausentarse en cualquiera de los casos, el deportista deberá retirar la caña o cañas que estuvieran en acción de pesca.

Todo participante que abandone la prueba o acción de pesca o inicie el desmontaje del material de pesca antes de finalizar la prueba, quedará descalificado, salvo causa de fuerza mayor valorada por el Juez de la competición.

Todos los participantes dejarán el puesto de pesca perfectamente limpio, recogiendo en la bolsa que se les facilitará al efecto los residuos generados durante la prueba, depositando la misma en contenedores. Los puestos de pesca serán revisados por los controladores, quedando descalificados todos los que no cumplan dicha norma.

Durante la competición, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.

**MATERIAL DE PESCA:** se permite el uso de dos cañas en acción de pesca por participante. Los soportes de las cañas que se encuentren en acción de pesca tienen que estar ubicados en la parte seca de la orilla y en el centro del puesto de pesca. Se permite tener cañas de reserva, montadas con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea ni con el lastre, deberán estar colocadas lejos de la orilla. Todo el material de pesca deberá estar situado dentro de los límites del espacio reservado a cada participante.

Los bajos de línea podrán ser libres en diámetro y composición, solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples, su longitud no debe exceder a la de la caña. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo los bajos de línea que se deseen. No se permite colocar en el cebo, en la línea o en el lastre, cualquier tipo de producto químico o elemento oloroso.

Se permite la utilización de un máximo de tres flotadores (dimensión máxima 15 mm.) colocados en cada bajo de línea y su distribución entre las hijuelas es libre. La longitud del tramo de línea del anzuelo es libre.

Queda prohibida por normativa internacional el uso o la tenencia de desanzueladores.



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

**ANZUELOS:** con una medida mínima de 5 milímetros de apertura.

**CLASIFICACIONES:** Por sectores, el número de éstos estará en función del número de participantes, efectuándose una clasificación independiente por sector y una general con los puestos obtenidos en los respectivos sectores. Con los resultados se elaborará la clasificación general final.

**CEBOS:** Los cebos permitidos serán exclusivamente **lombriz de arena y coreana** y la cantidad a emplear queda a criterio del participante.

### **MEDICIÓN Y CONTROL DE LAS CAPTURAS**

Todas las piezas capturadas de forma reglamentaria se considerarán válidas y una vez medidas se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

El deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá mantener la pieza viva hasta su medición por lo que deberá estar provisto de un cubo con al menos 17 litros de agua en su interior y un oxigenador en funcionamiento, en su puesto de pesca. **La captura deberá introducirse en el cubo antes de efectuar un nuevo lance o realizar cualquier otra operación.**

Las capturas deben ser medidas por el juez. En ningún caso podrá el deportista realizar la medición.

**La no tenencia o mal funcionamiento del oxigenador del deportista en la competición será motivo de descalificación.**

Una vez medida la pieza se anotarán los puntos según la tabla de conversión que se adjunta en la hoja de control de capturas.

Se anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, como número entero, desechando los decimales si los hubiere, utilizando la fórmula del redondeo cuando supere los 12 cms. **SIEMPRE AL ALZA**

**De 1 a 9 milímetros = Número superior**

**Ejemplos: 21,1 cms.= 22 cms. 21,4 cms.= 22 cms. 21,8 cms.= 22 cms.**

**MENORES DE 12 cms = 1 PUNTO**

**Ejemplos; 11,9 cms = 1 punto**

A las especies cuya morfología sea anguiliforme (Serpientes, Agujas, Lirones, Lápices, etc.), a efectos de puntuación, se les aplicará la puntuación que figura en la columna



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

número 15 “anguiliformes-aguja”, excepto los Congrios que por su peligrosidad no serán válidos

No serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura. Atún Rojo, Merluza, Pescadilla, Pez Luna, Dentón y Pez Espada prohibidos.

Las Rayas, Anguilas, Chuchos y similares serán piezas NO VALIDAS en la competición.

Los peces incompletos, manipulados o con suciedad no serán válidos, excepto las Arañas y otros peces peligrosos, que no se admitirán si no llevan cortadas todas las púas y excepto los peces incompletos como resultado de la acción de un depredador.

La hoja de control de capturas se realizará por duplicado, entregando el Juez una copia de ellas firmada al deportista que deberá de firmar la conformidad de lo anotado en la copia, que posteriormente entregará al juez asignado.

El deportista es responsable de que se realice correctamente todas y cada una de las anotaciones de las capturas obtenidas por lo que una vez conformada la copia, esta será el único documento válido para el Jurado de la prueba.

**LICENCIAS:** se pedirá la Licencia de Pesca Marítima de Recreo expedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Licencia Federativa expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Quedarán descalificados los que no las tengan en vigor y los que no las muestren al Juez de la competición en el momento de ser solicitadas.

**INSCRIPCIÓN:** Las participantes pagarán la cantidad de **VEINTICINCO EUROS**, que deberá hacerse efectiva antes del comienzo de la competición.

Las inscripciones se podrán realizar hasta las 20,00 horas del miércoles, día 28 de mayo de 2024, a través del correo electrónico de la Federación ([fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)) y constarán de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Teléfono de localización
- Número de DNI
- Fecha de nacimiento
- Número de la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y fecha de caducidad
- Número de Licencia Federativa



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
 PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
 30008 MURCIA  
 TELEFONO y FAX: 968-221012  
 Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

**EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE DONDE SE ENVÍEN LAS INSCRIPCIONES DEBERÁ SER EL OFICIAL QUE TIENE LA FPRM DE CADA CLUB. SI LA INSCRIPCIÓN SE HACE DESDE OTRO CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ AVISAR A LA FEDERACIÓN, EL NO HACERLO SUPONDRÁ NO TENER EN CUENTA DICHA INSCRIPCIÓN.**

**TABLA DE CONVERSIÓN**

LONGITUD EN CM	(1) JUREL/A LACHA PALOMETA	(2) SARGOS VIDRIADA RASPALLÓN	(3) HERRERA RONCADOR	(4) BOGA ARAÑA SALMONETE	(5) VACA SERRANO LÁBRIDOS	(6) BESUGO SALEMA OBLADA	(7) LUBINA BAILA	(8) DORADA	(9) BERRUGATO CORVINA	(10) MUGIL LISA	(11) PECES PLANOS LENGUADO	(12) PAGRE PAGEL	(13) ABADEJO BACALAO FANECA	(14) RAPE	(15) ANGUILIFORMES AGUJA
12	13	20	27	19	18	20	19	24	32	15	13	22	15	13	5
13	17	25	34	25	30	26	24	31	41	19	17	28	19	17	6
14	22	32	43	32	42	32	30	39	51	24	21	35	24	21	8
15	27	39	52	40	55	40	37	49	62	30	26	44	33	26	9
16	32	48	63	49	67	49	44	60	75	36	32	53	40	31	11
17	39	58	75	60	81	59	53	73	90	43	39	64	48	37	13
18	46	69	88	72	97	71	63	87	107	52	47	76	57	44	15
19	54	82	103	86	115	84	74	103	125	61	55	90	67	52	18
20	63	96	119	101	134	99	86	121	145	71	65	106	78	60	20
21	74	111	137	119	156	115	99	141	168	82	76	123	91	70	23
22	85	129	157	138	181	133	114	164	193	95	88	142	106	80	27
23	97	148	178	159	208	153	130	189	220	108	102	163	120	91	30
24	110	168	201	183	237	175	147	216	250	123	117	185	137	103	34
25	125	191	227	209	269	199	166	246	282	139	133	210	155	116	38
26	141	216	254	238	304	225	186	278	316	157	150	237	175	130	43
27	158	243	283	269	342	254	208	313	354	176	170	267	196	145	47
28	176	272	314	303	383	284	232	351	394	196	190	298	219	162	52
29	196	303	347	340	427	317	257	393	437	218	213	332	244	179	58
30	217	337	383	379	475	353	284	437	483	242	237	369	270	198	63
31	240	373	421	422	526	391	313	485	532	267	263	408	299	218	70
32	264	411	461	468	581	432	344	536	585	294	291	450	329	239	76
33	290	452	504	517	639	476	377	591	641	323	321	494	361	262	83
34	317	496	549	570	702	522	411	650	700	353	353	542	396	286	90
35	346	543	597	627	768	572	448	712	762	386	387	593	433	311	98
36	377	592	647	687	838	625	487	778	829	420	424	646	471	338	106
37	410	645	701	751	913	681	528	849	899	457	462	703	513	366	114
38	444	700	757	819	992	741	572	923	973	495	503	763	556	396	123
39	481	759	815	892	1.076	803	617	1.002	1.050	535	547	827	602	428	132
40	519	821	877	969	1.164	870	665	1.086	1.132	578	592	894	650	461	142
41	560	886	942	1.050	1.257	940	715	1.174	1.218	623	641	965	701	495	152
42	602	955	1.009	1.136	1.355	1.014	768	1.267	1.308	670	692	1.039	755	531	162
43	646	1.027	1.080	1.226	1.458	1.091	823	1.365	1.402	720	746	1.117	811	569	173
44	693	1.103	1.154	1.322	1.566	1.173	881	1.468	1.501	772	802	1.199	870	609	185
45	742	1.183	1.231	1.422	1.680	1.259	942	1.576	1.604	826	862	1.285	932	651	197
46	793	1.266	1.311	1.528	1.788	1.349	1.005	1.690	1.712	883	924	1.375	997	694	209
47	847	1.353	1.395	1.639	1.890	1.443	1.071	1.809	1.825	942	989	1.469	1.064	739	222
48	902	1.445	1.482	1.755	2.005	1.541	1.140	1.933	1.942	1.004	1.058	1.567	1.135	786	235
49	961	1.540	1.573	1.877	2.120	1.644	1.211	2.064	2.064	1.069	1.130	1.670	1.209	835	249
50	1.021	1.640	1.667	2.005	2.235	1.752	1.286	2.200	2.191	1.136	1.205	1.777	1.285	886	264

CUALQUIER ESPECIE NO INCLUIDA EN LA PRESENTE TABLA SE LE APLICARÁ LA COLUMNA Nº 1

El Rape se medirá únicamente el cuerpo de la misma excluyéndose la cola

Las Rayas, Anguilas, Chuchos y similares serán consideradas piezas no válidas

Las especies que su morfología sean anguiliformes (serpientes, lirones, etc.) se aplicará la columna nº 15

Todas especies inferiores a 12 cms, puntuarán con 1 Punto. Las especies superiores a 50 cms, se les aplicará la línea 50



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

**PARA LO NO RECOGIDO EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ EL  
REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE  
PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA MAS LAS MODIFICACIONES  
REALIZADAS POR LA FEPYC EN SU REGLAMENTO DE COMPETICIÓN  
DESDE EL AÑO 2018**

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN EL TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE JUAN MORALES  
RUIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAR COSTA VETERANOS, ES EL 648 958 278  
[pescaciudaddelorca@gmail.com](mailto:pescaciudaddelorca@gmail.com)

**RECLAMACIONES:** conforme al artículo 27 (Generalidades) del Reglamento de Competición de la FPRM.

Finalizado el Campeonato habrá un plazo máximo de 30 minutos para presentar las posibles reclamaciones por infracciones cometidas durante el mismo. Las reclamaciones deberán efectuarse por escrito por el Capitán de cada Club y presentarse al Jurado de la competición, siendo obligatorio un depósito previo de 50 Euros. En caso de estimarse dicha reclamación el importe depositado será devuelto, en caso contrario se destinará al fondo social de la FPRM.

Una vez que la Federación entregue las listas provisionales de clasificación a los/as Capitanes/as o Clubes, éstos/as tendrán un plazo de 72 horas para efectuar las reclamaciones, en su caso, a las listas elaboradas. Transcurrido este tiempo sin que haya tenido entrada en la Federación ninguna reclamación las listas pasaran a ser definitivas. Las reclamaciones a las listas de clasificación se efectuarán preceptivamente por el/la Capitán/a o Presidente/a del Club, por escrito, de acuerdo con este Reglamento.



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 6 BAJO  
30008 MURCIA  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
[www.fprm.es](http://www.fprm.es)

**NOTA.-** Los/las Capitanes/as acreditados/as podrán estar presentes en las mediciones para atender los intereses de sus deportistas y **estarán sometidos a la disciplina deportiva.**

Deben representar a sus deportistas inexcusablemente en los actos de sorteo y medición cuando fuera posible y constituyéndose en su portavoz, no sólo en dichos actos, sino en todas las gestiones que requieran la defensa de los derechos deportivos de sus representadas. También deben asesorar a sus deportistas técnicamente y prestarles cualquier otro tipo de ayuda que pudieran necesitar en el aspecto moral o material que no esté expresamente sancionado o no autorizado por este Reglamento.

Estarán a disposición del Comité Técnico, Juez/Jueces facilitándoles su pronta localización, y controlarán el correcto comportamiento deportivo y social así como la asistencia de sus deportistas a los actos protocolarios cuando proceda.

El/la Capitán/a podrá, en su caso, según las circunstancias de cada Especialidad entrar en los puestos de pesca de los/las deportistas a quienes representa, para darles los consejos verbales que estime conveniente, pero sin tocar ni manipular el material deportivo del deportista. No podrá acceder a los puestos de los/las deportistas ajenos a su Club, salvo que se autorice en las Bases de la Competición.